

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★



RESOLUCIÓN No. 594  
De 9 de SEPTIEMBRE de 2024

Que modifica la Resolución No.138 de 19 de febrero de 2019, Que nombra a miembros de la Comisión Evaluadora sobre análisis y estudio de los Casos de Dietilenglicol

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que, en atención a lo anterior, la salud y el bienestar humano no pueden ser desatendidos, sobre todo en situaciones de riesgo inminente.

Que mediante la Ley 13 de 29 de marzo de 2010, modificada por la Ley 20 de 26 de marzo de 2013, se constituye una instancia para el seguimiento de los derechos de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol.

Que la Ley 12 de 7 de abril de 2015 modificó artículos de la Ley 13 de 2010 y de la Ley 20 de 2013, relativas a la intoxicación masiva con dietilenglicol.

Que el artículo 6 de la Ley 12 de 2015, establece que se crea una Comisión Evaluadora integrada por representantes del Ministerio de Salud, de la Caja de Seguro Social y del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de evaluar y determinar el derecho de los afectados y la condición de afectado por dietilenglicol, para obtener el derecho a la pensión vitalicia especial.

Que mediante la Resolución No.2361 de 29 de noviembre de 2016, se nombró a los miembros de la Comisión Evaluadora sobre análisis y estudio de los casos de dietilenglicol y sus miembros han sido sustituidos mediante las Resoluciones No.072 de 13 de febrero de 2017, la No.181 de 23 de marzo de 2017 y la No.138 de 19 de febrero de 2019.

Que se hace necesario realizar la modificación de la Resolución No.138 de 2019, para señalar la representación del Ministerio de Salud en la Comisión Evaluadora sobre análisis y estudio de los casos de dietilenglicol, tal y como lo indica el artículo 6 de la Ley 12 de 7 de abril de 2015, indistintamente de la instalación de salud del Ministerio de Salud, en la que laboren.

Que los profesionales de la Medicina que han representado al Ministerio de Salud en la precitada Comisión, han manifestado su anuencia en seguir participando en la misma.

Por lo tanto, **SE RESUELVE:**



Resolución No. 594 de 9 de SEPTIEMBRE de 2024.

**Artículo Primero:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución No.138 de 19 de febrero de 2019, que queda así:

**Artículo Primero:** Nombrar ad honorem los miembros de la Comisión Evaluadora sobre análisis y estudio de los casos de dietilenglicol, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula	Especialidad	Institución
Dr. Julio Jaramillo	4-751-259	Medicina Interna	Ministerio de Salud
Dr. Carlos Tuñón	2-708-937	Gastroenterólogo	Ministerio de Salud
Dr. Rafael Pérez	8-294-86	Nefrólogo	Caja de Seguro Social
Dr. Régulo Váldez	8-503-715	Nefrólogo	Caja de Seguro Social
Dr. David Dondis	3-100-785	Neurólogo	Caja de Seguro Social
Dr. César Porras	PE-8-2265	Gastroenterólogo	Caja de Seguro Social
Lic. Richard Lemus	8-480-472	Abogado/Asesor	Ministerio de Economía y Finanzas

**Artículo Segundo:** La presente Resolución modifica el Artículo Primero de la Resolución No.138 de 19 de febrero de 2019.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Constitución Política de la República de Panamá; Ley 13 de 29 de marzo de 2010, Ley 20 de 26 de marzo de 2013, Ley 12 de 7 de abril de 2015; Resolución No.2361 de 29 de noviembre de 2016, Resolución No.072 de 13 de febrero de 2017, Resolución No.181 de 23 de marzo de 2017 y Resolución No.138 de 19 de febrero de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FERNANDO BOYD GALINDO**  
Ministro de Salud

